



POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE ECONOMÍA CIRCULAR EN EL SECTOR TEXTIL

ELENA BRONCHALO GONZÁLEZ
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
S G Economía Circular

#CONAMA2022

CONAMA2022



PALACIO MUNICIPAL
DE IFEMA, MADRID

CONAMA2022.ORG

Índice

- 01** Estrategia para la circularidad y la sostenibilidad de los productos textiles
- 02** Ley 7/2022, de 8 de abril, de suelos contaminados y residuos para una economía circular
- 03** PERTE de Economía Circular

01

**ESTRATEGIA PARA LA
CIRCULARIDAD Y LA
SOSTENIBILIDAD DE LOS
PRODUCTOS TEXTILES**

ESTRATEGIA PARA LA CIRCULARIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DE LOS PRODUCTOS TEXTILES

- El **PACTO VERDE EUROPEO**, presentado por la Comisión en diciembre de 2019, mediante el cual se establecían una ambiciosa hoja de ruta para transformar la UE en una economía sostenible.
- El **II PLAN DE ACCIÓN PARA LA ECONOMÍA CIRCULAR**, adoptado por la Comisión en marzo de 2020 que pretende :
 - hacer que los productos sostenibles sean la norma en la UE;
 - empoderar a los consumidores y a los compradores públicos;
 - centrarse en los sectores que utilizan más recursos y en los que el potencial de circularidad es más elevado, como: electrónica y TIC, baterías y vehículos, embalajes, plásticos, **textiles**, construcción y edificios, alimentos, agua y nutrientes;
 - garantizar que se generen menos residuos;
 - hacer que la circularidad funcione para las personas, las regiones y las ciudades;
 - y dirigir los esfuerzos mundiales en materia de economía circular.

ESTRATEGIA PARA LA CIRCULARIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DE LOS PRODUCTOS TEXTILES

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

Estrategia para la circularidad y sostenibilidad de los productos textiles

BLOQUE I. INTRODUCCIÓN.

- ❑ Consumo de prendas de vestir y calzado aumente un 63 % de aquí a 2030.
- ❑ Modelo lineal caracterizado por bajos índices de uso, reutilización, reparación y reciclaje de fibra a fibra de tejidos, y que a menudo no prioriza la calidad, la durabilidad y la reciclabilidad en el diseño y la fabricación de prendas de vestir.

BLOQUE 2. ACCIONES:

- ❑ Diseño ecológico.
- ❑ Detener destrucción de productos textiles no vendidos.
- ❑ Lucha contra microplásticos.
- ❑ Información y Pasaporte Digital de Producto.
- ❑ Declaraciones de sostenibilidad verdaderas.
- ❑ RAP & reuso de residuos textiles.

BLOQUE 3. TEJIENDO LA INDUSTRIA DEL FUTURO:

- ❑ Lanzamiento de la vía de transición al futuro.
- ❑ Reversión de la producción y el consumo excesivo de ropa.
- ❑ Garantizar la competencia leal y el cumplimiento normativo en un mercado interior que funcione correctamente.
- ❑ Apoyo a la investigación, la innovación y las inversiones.
- ❑ Desarrollo de capacidades para la transición ecológica y digital.

BLOQUE 4. CADENAS DE VALOR SOSTENIBLES GLOBALES

- ❑ No impactos sociales y ambientales globales en producción. Debida diligencia = no comercialización de productos con trabajo forzoso ni impactos ambientales.
- ❑ No impactos sociales y ambientales globales en residuos. No exportación de residuos textiles.

ESTRATEGIA PARA LA CIRCULARIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DE LOS PRODUCTOS TEXTILES

BLOQUE I. INTRODUCCIÓN

- ❑ **Para 2030, todos los productos textiles comercializados en la UE son duraderos y reciclables**, fabricados en gran medida con fibras recicladas, libres de sustancias peligrosas y producidos con respeto de los derechos sociales y del medio ambiente.
- ❑ Los consumidores se benefician durante más tiempo de unos productos textiles asequibles y de alta calidad, **la moda rápida deja de estar de moda** y existe una amplia disponibilidad de servicios de reutilización y reparación rentables desde el punto de vista económico. En un sector textil competitivo, resiliente e innovador, los productores se responsabilizan por sus productos a lo largo de la cadena de valor, incluso cuando se convierten en residuos.
- ❑ **El ecosistema textil circular está prosperando**, impulsado por capacidades suficientes para **el reciclaje innovador de fibra a fibra**, mientras que la eliminación de productos textiles mediante incineración o en vertederos se reduce al mínimo.

ESTRATEGIA PARA LA CIRCULARIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DE LOS PRODUCTOS TEXTILES

BLOQUE 2. ACCIONES.

- DISEÑO ECOLÓGICO;** Prolongar vida útil (calidad, solidez, resistencias, etc.), mezclas, reciclabilidad, eficiencias en producción, tecnologías de reciclado, etc. Etiqueta ecológica, huella ambiental de producto PEF. Criterios de compra pública ecológica, etc. No sustancias químicas peligrosas. Consideración de emisiones.
- DETENER DESTRUCCIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES NO VENDIDOS.** Control de residuos por parte de las marcas, herramientas digitales.
- LUCHA CONTRA MICROPLÁSTICOS:** Abordar el ciclo de vida, prevención, reducción – directrices de diseño, etiquetado, filtros de lavadora, legislaciones de EDAR, etc.
- INFORMACIÓN Y PASAPORTE DIGITAL DE PRODUCTO.** Reglamento de etiquetado: composición, evaluación de impacto, info al consumidor. País de procesos de fabricación.
- DECLARACIONES DE SOSTENIBILIDAD VERDADERAS.** Empoderamiento de consumidor, durabilidad, reparabilidad, no green washing, Ecolabel, ojo reciclado PET, prioridad reciclaje de prenda a prenda.
- RAP & REUSO DE RESIDUOS TEXTILES.** Normas para el reciclado y objetivos para la reutilización y el reciclaje.

ESTRATEGIA PARA LA CIRCULARIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DE LOS PRODUCTOS TEXTILES

BLOQUE 3. TEJIENDO LA INDUSTRIA DEL FUTURO.

- ❑ **TRANSICIÓN; Ruta de transición para el ecosistema textil.** compromisos sobre circularidad y modelos de negocio circulares, acciones para reforzar la competitividad sostenible, la digitalización y la resiliencia, e identificación de inversiones específicas necesarias para la doble transición. Supervisar los avances hacia la consecución de la doble transición y colmar las lagunas en materia de inversión e innovación, impulsando así también la competitividad del ecosistema textil. Esta herramienta colaborativa puede servir como foro de debate previo a las acciones realizadas en el marco del Reglamento sobre diseño ecológico para productos sostenibles, incluido el pasaporte digital de productos
- ❑ **DEJAR QUE LA MODA RÁPIDA SEA LA MODA.** Nuevo paradigma, moda circular, dependencia a consumo de combustibles fósiles, menores impactos. VIA DE TRANSICIÓN: facilitar la fabricación eficiente en el uso de recursos, la reutilización y modelos de negocio circulares. #REFASHIONNOW – Bauhaus europea.
- ❑ **COMPETENCIA LEAL: Coordinación y una cooperación** estructuradas entre las autoridades nacionales encargadas de la aplicación y racionalizar las **prácticas de vigilancia del mercado.**
- ❑ **APOYO A LOS INVERSORES, LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN..** Asociaciones público-privadas, materias primas biobasadas, descarbonización, etc. Proyectos LIFE, Mecanismos de Recuperación y Resiliencia, etc.
- ❑ **DESARROLLO DE CAPACIDADES:** Diseño ecológico, el desarrollo de fibras, la producción textil innovadora, la reparación y la reutilización, acceso de mujeres a puestos superiores; apoyar a 10 000 pymes en sus esfuerzos de digitalización; diseñar 20

ESTRATEGIA PARA LA CIRCULARIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DE LOS PRODUCTOS TEXTILES

BLOQUE 4. UNIR CADENAS DE VALOR TEXTILES SOSTENIBLES A ESCALA MUNDIAL

- ❑ **ACTIVIDAD EN FOROS INTERNACIONALES:** Textiles más sostenibles y circulares en los **foros internacionales** (G7, G20), en el contexto de la Alianza Mundial para la Economía Circular y la Utilización Eficiente de los Recursos (GACERE) y la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente.
- ❑ **DEBIDA DILIGENCIA . Cadenas de valor más ecológicas y justas** a través de las fronteras y los continentes garantizará que los productos textiles consumidos en la UE y fuera de ella se fabriquen teniendo en cuenta los aspectos sociales y medioambientales en todo el mundo. Propuesta de **Directiva de diligencia debida en materia de sostenibilidad empresarial**
- ❑ **AFRONTAR LOS RETOS DE LA EXPORTACIÓN DE RESIDUOS TEXTILES.** A fin de evitar que los flujos de residuos se etiqueten falsamente como bienes de segunda mano cuando se exporten desde la UE y, de este modo, escapen al régimen de residuos, la Comisión estudiará, sobre la base de una habilitación prevista en la propuesta, el desarrollo de criterios específicos a escala de la UE para distinguir entre residuos y determinados productos textiles de segunda mano. En el marco de LIFE se ha abierto una convocatoria para mejorar la trazabilidad de las exportaciones de textiles usados y residuos textiles.

ESTRATEGIA PARA LA CIRCULARIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DE LOS PRODUCTOS TEXTILES

CONCLUSIONES

Avanzar hacia una mayor sostenibilidad del ecosistema textil requiere **cambios profundos en la forma lineal en la que actualmente se diseñan, producen, utilizan y desechan los productos textiles**, así como la **reducción de sus repercusiones en el cambio climático**, el **uso insostenible de los recursos y la contaminación medioambiental**, y el cese de las violaciones de los derechos humanos en las cadenas de valor textiles.

La **transición hacia una industria textil sostenible y circular**, en sinergia con una sólida agenda de digitalización y justicia social, puede ayudar al sector a recuperarse de la crisis de la COVID-19, **mejorar su resiliencia para el futuro y reforzar su sostenibilidad competitiva**, así como contribuir positivamente a hacer frente a las crisis climáticas y de biodiversidad y a la injusticia social.

La Comisión invita a las instituciones y organismos de la UE a que respalden esta estrategia y pide a los Estados miembros, a toda la cadena de valor y a los socios internacionales que se comprometan a adoptar medidas decididas y concretas para su aplicación.

02

**LEY 7/2022, DEL 8 DE ABRIL DE
RESIDUOS Y SUELOS
CONTAMINADOS PARA UNA
ECONOMÍA CIRCULAR**

LEY 7/2022, DEL 8 DE ABRIL DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR

Prevención de residuos

Artículo 17. *Objetivos de la prevención de residuos.*

Objetivo de reducción en peso de los residuos generados, conforme al siguiente calendario:

- a) En 2025, un 13 % respecto a los generados en 2010.
- b) En 2030, un 15 % respecto a los generados en 2010.

El Gobierno establecerá reglamentariamente objetivos específicos de prevención y/o reutilización para determinados productos, en especial para los aparatos eléctricos y electrónicos, pilas y acumuladores, **textiles y** muebles, envases y materiales y productos de construcción.

LEY 7/2022, DEL 8 DE ABRIL DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR

Artículo 18. Medidas de prevención.

- Fomentar el **diseño, la fabricación y el uso** de productos que sean **eficientes** en el uso de recursos, duraderos y fiables, reparables, reutilizables y actualizables.
- Fomentar la **reutilización de los productos y componentes** de productos, entre otros, mediante donación, y la implantación de sistemas que promuevan actividades de reparación, reutilización y actualización.
- **Queda prohibida la destrucción o su eliminación mediante depósito en vertedero de excedentes no vendidos de productos no perecederos tales como textiles, juguetes o aparatos eléctricos**, entre otros, salvo que dichos productos deban destruirse conforme a otra normativa o por protección del consumidor y seguridad. Dichos excedentes se destinarán en primer lugar a **canales de reutilización**, incluyendo su **donación**, y cuando esto no sea posible, a la **preparación para la reutilización o a las siguientes opciones de la jerarquía de residuos**.

LEY 7/2022, DEL 8 DE ABRIL DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR

TÍTULO III. Producción, posesión y gestión de los residuos

CAPÍTULO II (obligaciones de los gestores)

De la gestión de residuos

Sección 2.ª Medidas y objetivos en la gestión de residuos.

Artículo 24. Preparación para la reutilización, reciclado y valorización de residuos.

Artículo 25. Recogida separada de residuos para su valorización.

Artículo 26. Objetivos de preparación para la reutilización, reciclado y valorización.

Artículo 27. Eliminación de residuos.

Estos objetivos estarán destinados a **fomentar la preparación para la reutilización y el reciclado fijándose un calendario** de implantación de nuevas **recogidas separadas**: biorresiduos, **textiles**, aceites de cocina usados, residuos domésticos peligrosos y residuos voluminosos.

LEY 7/2022, DEL 8 DE ABRIL DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR

Artículo 25. *Recogida separada de residuos para su valorización.*

Para facilitar la preparación para la reutilización y el reciclado de alta calidad las entidades locales establecerán la recogida separada de, al menos, las siguientes fracciones de **residuos de competencia local**:

- a) El papel, los metales, el plástico y el vidrio,
- b) los biorresiduos de origen doméstico antes del 30 de junio de 2022 para las entidades locales con población de derecho superior a cinco mil habitantes, y antes del 31 de diciembre de 2023 para el resto.
- c) los **residuos textiles** antes del **31 de diciembre de 2024**,
- d) los aceites de cocina usados antes del 31 de diciembre de 2024,
- e) los residuos domésticos peligrosos antes del 31 de diciembre de 2024,
- f) los residuos voluminosos (residuos de muebles y enseres) antes del 31 de diciembre de 2024, y
- g) otras fracciones de residuos determinadas reglamentariamente.

Modelos de recogida más eficientes a priorizar: el puerta a puerta o el uso de contenedores cerrados o inteligentes que garanticen ratios de recogida similares.

LEY 7/2022, DEL 8 DE ABRIL DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR

TÍTULO IV. Responsabilidad ampliada del productor del producto

Artículo 37. Obligaciones del productor del producto.

Artículo 38. Cumplimiento de las obligaciones del productor del producto.

1. El productor del producto cumplirá con las obligaciones que se establezcan en los regímenes de responsabilidad ampliada del productor de forma individual o de forma colectiva, a través de la constitución de los correspondientes sistemas de responsabilidad ampliada.
2. En la regulación específica de cada flujo, se creará la **sección correspondiente a ese flujo de productos en el Registro de Productores de Productos.**

LEY 7/2022, DEL 8 DE ABRIL DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR

CAPÍTULO II

Requisitos mínimos generales aplicables al régimen de responsabilidad ampliada del productor

Sección 1.ª Disposiciones comunes sobre los regímenes de responsabilidad ampliada del productor

Artículo 41. Contenido mínimo de las normas que regulen regímenes de responsabilidad ampliada del productor.

Sección 2.ª Disposiciones comunes sobre el funcionamiento de los sistemas de responsabilidad ampliada

Sección 3.ª Constitución

Sección 4.ª Supervisión, control y seguimiento de la responsabilidad ampliada del productor de los sistemas de responsabilidad ampliada

LEY 7/2022, DEL 8 DE ABRIL DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR

Disposición final séptima. *Residuos textiles, muebles y enseres, plásticos de uso agrario y residuos sanitarios.*

Reglamentariamente, en el **plazo máximo de tres años** desde la entrada en vigor de esta ley, se desarrollarán **regímenes de responsabilidad ampliada del productor para los textiles, muebles y enseres, y los plásticos de uso agrario no envases** en aplicación del título IV de esta ley.

03

**PERTE EC : PROYECTO
ESTRATÉGICO PARA LA
RECUPERACIÓN Y
TRANSFORMACIÓN
ECONÓMICA EN ECONOMÍA
CIRCULAR**

PROYECTO ESTRATÉGICO PARA LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA EN ECONOMÍA CIRCULAR

Sobre la base de las medidas extraordinarias adoptadas para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, respaldadas por el **Fondo Next Generation EU**.

Permitirá dar un impulso definitivo a la incorporación de la economía circular en la industria española.

Las medidas se encuadran en el **componente 12 del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia español (PRTR)**, cuyo objetivo consiste en impulsar la modernización y la productividad del ecosistema español de industria-servicios, mediante una adopción más rápida de la transición digital y ecológica.

PROYECTO ESTRATÉGICO PARA LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA EN ECONOMÍA CIRCULAR

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Objetivos generales

- Contribuir a los esfuerzos de España por lograr una economía sostenible, descarbonizada, eficiente en el uso de los recursos y competitiva.
- Adicionalmente, avanzar en la consecución de los objetivos contenidos en la Estrategia Española de Economía Circular.

Objetivos sectoriales

- Ecodiseño: evitar la sobreproducción y productos duraderos, reparables y con capacidad para ser reutilizables y el proceso de producción eficiente, generando poco residuo y pocas emisiones.
- Tratamiento de residuos: la obligatoriedad de separar los residuos textiles antes del 31 de diciembre de 2024 implica la necesidad de disponer de plantas de tratamiento.
- Transparencia e información al consumidor : conocer impactos económicos, ambientales y sociales.
- Digitalización de los procesos productivos, administrativos y comerciales de las empresas

PROYECTO ESTRATÉGICO PARA LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA EN ECONOMÍA CIRCULAR

Comprende un total de **18 instrumentos** distribuidos en **2 Líneas de acción**:

Línea de acción 1: Actuaciones sobre sectores clave: **textil**, plástico y bienes de equipo para energías renovables.

Línea de acción 2: Actuación transversal para impulsar la economía circular en la empresa. (Fomentar la sostenibilidad y circularidad de los procesos productivos para mejorar la competitividad e innovación del tejido industrial en el marco de una economía circular).

El **presupuesto TOTAL** es de **492 M€**, distribuido de la siguiente manera:

a. **LÍNEA DE ACCIÓN 1.: 300 M€.**

b. **LÍNEA DE ACCIÓN 2. : 192 M€**

PROYECTO ESTRATÉGICO PARA LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA EN ECONOMÍA CIRCULAR

Sector textil

- Un **elevado nivel de desarrollo del sector** en nuestro país, pero con necesidad de dotarlo de un mayor impulso para la implantación de la circularidad;
- previsión de una generación de **volúmenes elevados de residuos** en los próximos años, así como la necesidad de gestionarlos;
- **dificultades en el acceso a la tecnología necesaria para circularizar** el sector, junto al elevado coste de los procesos para la reutilización y el tratamiento de sus residuos;
- **posibilidad de reintroducir en el ciclo productivo** gran cantidad de **recursos** que ahora son desaprovechados;
- oportunidad de **posicionar a España** como referente, a nivel tanto europeo como mundial.

PROYECTO ESTRATÉGICO PARA LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA EN ECONOMÍA CIRCULAR

Línea de acción 1

SECTORES

INSTRUMENTOS



Sector Textil

1. Ayudas para incentivar la producción e incorporación de **materias primas con bajo impacto, recicladas y/o de origen renovable** (algodón, cáñamo, lana, reciclados, fibras artificiales, etc.) a través proyectos innovadores.
2. Ayudas para el desarrollo de iniciativas colaborativas de **I+D+i** que permitan la puesta en común del conocimiento, como la realización de proyectos piloto y su escalado para la gestión de residuos, la generación e incorporación de nuevos productos y fibras o la mejora de procesos en clave de reducción de impactos generados, incluyendo el desarrollo de tejidos inteligentes, tejidos técnicos y otros desarrollos de productos textiles innovadores por su componente circular.
3. Ayudas destinadas a la inversión en **infraestructura y tecnología** para todos los eslabones de la cadena de valor, incluida la etapa de gestión de residuos (plantas de clasificación y preparación para la reutilización y reciclado de alta calidad), incluyendo maquinaria, equipos e instalaciones.
4. Ayudas dirigidas a la implantación y mejora de la **trazabilidad** que faciliten la circularidad: desarrollo, implantación y despliegue de sistemas de información de toda la cadena, incluida la etapa de gestión de los residuos.

PROYECTO ESTRATÉGICO PARA LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA EN ECONOMÍA CIRCULAR

Línea de acción 2

Categorías de actuaciones financiables:

1. Reducción del consumo de materias primas vírgenes mediante al menos una de las siguientes opciones: El uso de subproductos, uso de materiales procedentes de residuos o la remanufactura de productos.

2. Ecodiseño y puesta en el mercado de productos realizados bajo esquemas de ecodiseño mediante al menos una de las siguientes opciones:

- a) Aumento de la vida útil de los productos / segunda utilización del producto.
- b) Incremento de la reparabilidad de los productos o de su capacidad de actualización.
- c) Cambios hacia productos reutilizables y modelos de reutilización en sustitución de productos de un solo uso.
- d) Mejora en la reciclabilidad.
- e) Sustitución de sustancias peligrosas y de sustancias extremadamente preocupantes.
- f) Desarrollo o cambio hacia modelos de consumo basados en los servicios por medio de la digitalización.

PROYECTO ESTRATÉGICO PARA LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA EN ECONOMÍA CIRCULAR

Línea de acción 2

3. Gestión de Residuos:

- a) Desarrollo de sistemas de tratamiento de residuos que permita su reciclado generando nuevas materias primas que se usen en nuevos productos (se excluye el uso para combustibles).
- b) Preparación para la reutilización.

4. Digitalización de los procesos anteriores para, entre otros:

- a) Desarrollo de infraestructuras y sistemas que mejoren la trazabilidad productos y la gestión de residuos para el control y seguimiento del reciclaje de alta calidad que incluya información sobre la tipología y características de los materiales, sustancias peligrosas y extremadamente peligrosas y materias primas fundamentales.
- b) Nuevos modelos de negocio basados en la digitalización como instrumento para la servitización que favorezcan la eficiencia del uso de los recursos y reduzca la generación de residuos.
- c) Servicios de retorno de productos usados con el fin de reutilizarlos o remanufacturarlos.
- d) Servicios basados en el uso de la tecnología de impresión 3D con el objetivo de por un lado, prevenir la generación de residuos por medio de un ajuste del volumen de materiales necesarios durante el proceso de fabricación, evitando así sobrantes o recortes, y por otro, para reproducir piezas de repuestos que ya no se comercializan contribuyendo al incremento de la reparación y a la lucha contra la obsolescencia respetando, en todo caso, la propiedad industrial e intelectual.

PROYECTO ESTRATÉGICO PARA LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA EN ECONOMÍA CIRCULAR

GOBERNANZA

Coordinación en el ámbito administrativo: Grupo de Trabajo compuesto por la persona titular de la DG de Calidad y Evaluación Ambiental (DGCYEA) que lo presidirá, y Vocales de distintos ministerios. (MITECO, MINCOTUR, MINECO).

Colaboración público-privada: diálogos bilaterales estructurados en los que participarán la administración y las distintas asociaciones sectoriales, entre las que se contarán, como mínimo, las siguientes:

- sector textil: OBSERVATORIO DEL SECTOR TEXTIL Y DE LA MODA

CRONOGRAMA

Las actuaciones contempladas en los diversos instrumentos del este PERTE se llevarán cabo a lo largo de las **aualidades 2022-2026**.

- Las convocatorias de ayudas se publicarán durante el ejercicio 2022.

¡Gracias!

Elena Bronchalo
ebronchalo@miteco.es

